



## Unión Nacional de Trabajadores

### **NO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PRETENDE SUPRIMIR DERECHOS LABORALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS CON EL PRETEXTO DE LA REFORMA POLITICA DEL DF**

Las organizaciones sindicales integrantes de la UNT condenamos enérgicamente el golpe que se pretende dar a los miles de trabajadores y trabajadoras de los organismos descentralizados Y autónomos de la ciudad de México, privándolos de los derechos colectivos y suprimiendo también las garantías que tiene su personal de confianza para obtener una indemnización cuando sean injustificadamente despedidos. Esta iniciativa se inscribe en el marco de una ofensiva mundial en contra de las conquistas históricas de la clase obrera como son la libertad de organización y la libertad de acciones como la contratación colectiva y el derecho de huelga.

Con el pretexto de la Reforma Política de la ciudad de México se pretende introducir subrepticamente una reforma al Artículo 123 Constitucional, apartado B; para "Determinar que el régimen laboral aplicable a los trabajadores de los entes públicos de la ciudad de México, será el previsto por el apartado B del artículo 123 constitucional". Señala la iniciativa que las relaciones entre los organismos constitucionales autónomos y sus trabajadores, se regirán por lo dispuesto en el apartado B del 123 constitucional.

Con base en este dictamen emitido en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2014, se verían afectados: los sindicatos con contratos colectivos pactados con las entidades paraestatales y organismos autónomos de la ciudad de México, actualmente regidos por el apartado A del 123 constitucional; contratos colectivos de trabajo que se cancelarían y que también trascendería a la afectación de su derecho de huelga, esta disposición incluye a todos los trabajadores de estos organismos a quienes sin discusión pública alguna, a escondidas de la ciudadanía y sin tener relación con la reforma política, se les violentarían los derechos humanos laborales, cancelando los derechos adquiridos; como el de la libertad sindical y la contratación colectiva en más de 50 organismos descentralizados.

Además, esta reforma regresiva pudiera dar lugar a una revisión de los criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que posibilitan -al amparo del apartado A del artículo 123 constitucional-, la contratación colectiva en organismos públicos descentralizados en todo el país, lo que significaría un golpe devastador de alcance nacional a los derechos colectivos de los trabajadores de estas entidades, tanto en la jurisdicción federal, como en los demás Estados de la República Mexicana.

Por lo anterior exigimos el retiro inmediato de la reforma al Artículo 123 Constitucional, apartado B, que pretende implantar un régimen laboral de excepción para los trabajadores del DF que ha sido aprobada por diversas comisiones y planteada al Pleno del Senado.

Hemos decidido iniciar una jornada nacional e internacional de lucha por la defensa de los derechos adquiridos por los trabajadores de este importante sector, que atendiendo a la Jurisprudencia 1/96 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hoy gozan de los mismos derechos que el resto de los trabajadores del país.

La Unión Nacional de los Trabajadores está convencida de la necesidad de una transformación, modernización y democratización del mundo del trabajo, con base en el pleno reconocimiento de la contratación colectiva, la bilateralidad en las relaciones laborales, la estabilidad en el empleo, el respeto a la autonomía y la libertad sindical, el derecho de huelga, el reconocimiento de la transversalidad de género y la inclusión de las jóvenes generaciones al mercado de trabajo.

Fraternalmente México, DF, 9 de febrero de 2015.

"POR LA UNIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS TRABAJADORES"

Responsable de la publicación; Ing. Agustín Rodríguez Fuentes, Presidente Colegiado.